

RESOLUTION No. 96-2-1-1- 0000985

DORIS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
DELEGACION DE SUAYAITIL. ENCARGADA

CONSIDERANDO

+ QUE el 21 de febrero de 1996, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía **CFUSKY S.A.**:

En el tenor de lo que el señor Washington Eduardo Fiallos Bonoso, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Juan Bravo Moscoso, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de la ley.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-72-429 del 18 de noviembre de 1992; ADM-95-273 de 15 de noviembre de 1995; y ADM-96-618 de enero 12 de 1996;

RESOLUTION:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de CEUSKY S.A., por OCHO MILLONES DE SUERES, dividido en OCHO MIL acciones de UN MIL SUERES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se anexa, tome nota del contenido de la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: al inscribir la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y si cumplica las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sentiaño del cantón Guararequí, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de agosto de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aneja por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal de la Compania. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

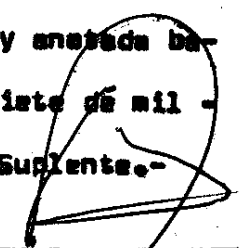
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Bucayquil a

29 FEB. 1996

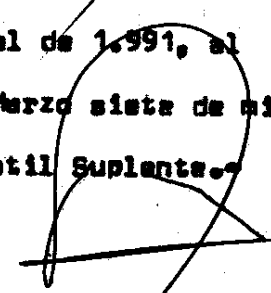
~~Ab. Doris Alvarado de Chang~~
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYANIL, ENCARGADA

1822090
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 6.827, número 982 del Registro Industrial y anotada bajo el número 7.002 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo siete de mil -
novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 23.842 del Registro Industrial de 1.991, al -
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo siete de mil
novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

